MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN° 00275
SANTA FE, 23 AGO 2018

VISTO:

El expediente N° FG-000275/2017 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se solicita el reconocimiento de los honorarios profesionales de ingeniería realizados en la pericia accidentológica en el mardo de la Investigación Penal Preparatoria registrada con el CUIJ 21-06607284-0; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada pericia fue oportunamente solicitada por la Unidad Fiscal Especial de Homicidios Culposos dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, a los efectos de peritar en forma urgente el accidente de tránsito acaecido el 24 de febrero del año 2017 en la Ruta 33 km 779 de la ciudad de Pérez, donde se encuentran involucrados dos colectivos interurbanos, uno de la empresa "Monticas S.A." y otro de la empresa "Metropolitana", siendo necesaria oportunamente la misma para el esclarecimiento de los hechos, dado la gravedad del caso, cantidad de personas lesionadas y fallecidas, hecho de público conocimiento.

Que para la realización de la misma se seleccionó de una lista de Ingenieros especialistas en accidentología, extendida por el Colegio de Ingenieros Especialistas, al Ingeniero Marco Tulio Domini, por considerarse el más idóneo para la realización de la labor pericial, además, de sus antecedentes científicos, académicos y laborales aportados.

Que el perito seleccionado realizó la pericia sobre el neumático en cuestión, la inspección de los vehículos participantes, el análisis de la información y la confección de informe respectivo, comprometiéndose a la

elaboración de las aclaraciones que fueran necesarias o a participar como testigo experto en el juicio correspondiente.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el costo de la pericia.

Que por la justificada urgencia de la pericia solicitada y en el marco del principio de legítimo abono, se considera procedente reconocer los honorarios facturados.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconócese los trabajos realizados por el Ingeniero Marco Tulio Domini CUIT Nº 20-24322232-0, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON CUARENTA CENTAVOS ($ 32.715,40) por la realización de la pericia sobre neumáticos correspondiente al vehículo de la empresa "Monticas S.A.", interviniente en un siniestro vial, en la Investigación Penal Preparatoria registrada con el CUIJ 21-06607284-0, solicitada por la Unidad Fiscal Especial de Homicidios Culposos dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a la factura nro. 0002-00000033 de fecha 15 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2.- Establécese que al momento de solicitar la regulación de costas, el Fiscal actuante deberá incluir el gasto aprobado por el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Impútese en el Carácter 1 – Administración Central – Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE